



**DESIGNA ENCARGADA DE LA
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
CENTRO INTEGRAL DE DÍA PARA
EL ADULTO MAYOR, COMUNA
DE QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.493 /

QUILLÓN, Noviembre 17 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 361 de fecha 11.11.2021, emitido por la Directora del Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.463 de fecha 16.11.2021, que aprueba modificación del convenio de financiamiento directo suscrito con el Servicio Nacional del Adulto Mayor;
3. Resolución Exenta N° 1.429 de fecha 30.09.2021, del Servicio Nacional del Adulto Mayor;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
6. Ley N° 19.175 orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba presupuesto municipal para el año 2021;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **COMPLEMENTESE** Decreto Alcaldicio N° 4.463 de fecha 16.11.2021, designando por este acto a **FABIOLA ESTAY SEPÚLVEDA**, Escalafón Profesional, Grado 12 EMS, como contraparte técnica municipal, en la ejecución del programa **CENTRO INTEGRAL DE DIA PARA EL ADULTO MAYOR, COMUNA DE QUILLÓN.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU